

42

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 647- 2018 - MDLV

La Victoria, agosto 15 de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La solicitud de permiso por lactancia materna presentada por la trabajadora Imelda Gavidia Campos del 13 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el art. 1° de la Ley N° 27240 modificado por Ley N° 27591 y Ley N° 28731, la madre trabajadora al término del período post natal tendrá derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que el hijo cumpla un año de edad, este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, y la madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá dicho derecho, el cual no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio;

Que, mediante solicitud de fecha 13 de agosto de 2018, la servidora Imelda Gavidia Campos, solicita permiso por lactancia materna de una hora diaria, para lo cual adjunta el Documento Nacional de Identidad – DNI N° 90824262 de su menor hija Luhanna Odaliz Silva Gavidia, nacida el 15 de junio de 2018;

Que, es necesario emitir acto resolutivo otorgando permiso de una hora diaria por lactancia materna a la servidora Imelda Gavidia Campos, hasta que su menor hija Luhanna Odaliz Silva Gavidia cumpla un año de edad;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, una (1) hora diaria de permiso por lactancia materna a la servidora Imelda Gavidia Campos, en el horario de las 12.00 m. hasta las 01.00 p.m., contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, hasta que su menor hija Luhanna Odaliz Silva Gavidia cumpla un (1) año de edad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo primero, a la Gerencia de Administración y Unidad de Personal para los fines pertinentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paucar Merino
ALCALDE